

A 16082/0001

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de 1914

Registro General núm. 302

Negociado

PUEBLO

Calatayud

OBJETO

Expediente de la sociedad denominada

Los Exploradores de España: bonite local
de Calatayud.

GOBIERNO CIVIL

PROTECTORA DE NIÑOS

ARAGON

GOBIERNO

OBJETO

Los Exploradores de España
Reglamento

Organico por el que se ha de regir
el Comité local de "Calatayud".

Domicilio Social

Calle Gotor, núm. 4.

Se constituye en Calatayud la Asociación de Exploradores de España bajo la denominación de Cruz-Scouts Española, con domicilio social y domicilio social sito en la Calle...
... sometido al Reglamento siguiente:

REGLAMENTO ORGÁNICO

Elementos constitutivos.

La Asociación se halla constituida por tres clases de elementos: de organización, efectivos y contribuyentes.

1. *Elementos de organización*, en número de tres:

- (a) El Comité directivo.
- (b) Los Comités provinciales.
- (c) Los Comités locales y de distrito.

2. *Elementos efectivos*, en número de cuatro:

- (a) Los Exploradores.
- (b) Las Patrullas.
- (c) Los Grupos.
- (d) Las Tropas.

3. *Elementos contribuyentes*.— Todos los que cooperen al sostenimiento de la Asociación por medio de cuotas, donativos, trabajos intelectuales y apoyo moral.

Designación y composición de los efectivos.

4. *El Explorador*.— Este nombre, no sólo encierra en sí el concepto que le asigna el Diccionario y el más amplio que tiene en el ejército; no sólo supone un hombre con excelentes condiciones de observador, con buena vista y mejor oído; un hombre que merece la confianza de sus superiores al encomendarle los servicios más importantes de la guerra, que se condensan en el «ver sin ser visto y dar cuenta oportunamente»; no sólo representa un individuo seleccionado entre varios por su laboriosidad, valentía y espíritu emprendedor. Para nosotros representa mucho más; representa el hombre práctico, el ciudadano tenaz, perseverante, consciente de sus deberes; es el centinela avanzado de un porvenir floreciente y próspero; es la visión de una España nueva, de una España fuerte, por virtud de su acción comer-

cial, agrícola, industrial, militar, marítima y colonial; el *Explorador* es, en fin, el futuro transformador de nuestra Patria.

Su mayor honor será, por tanto, ostentar ese título y la insignia que se lo acredite.

Los *Exploradores* se dividen, según su grado de adelanto y aptitudes en:

- Aspirantes ó *Exploradores* de 3.ª clase.
- Exploradores* de 2.ª clase.
- Exploradores* de 1.ª clase.
- Exploradores* diplomados.
- Exploradores* titulares.

a) Para ser admitido como *Explorador* de 3.ª clase, y entrar en posesión de la insignia, deberá:

- 1.º Tener de diez á diez y ocho años.
- 2.º Saber el Código del *Explorador*.
- 3.º Prestar la Promesa del *Explorador*.
- 4.º Saber los colores de la bandera española y su disposición.
- 5.º Saber presentarse á los superiores, el saludo, la seña y transmitir una orden.

No solamente debe saber de memoria el Código del *Explorador*, sino demostrar que ha interpretado exactamente sus leyes, precisando el valor y la significación de cada una.

Debe tener conciencia acabada de la Promesa que presta y comprometerse á ser fiel cumplidor de los deberes que ésta le impone.

Terminada la Promesa, el aspirante recibe la insignia que le acredita como aspirante á *Explorador de España*. Con arreglo al artículo 9.º no se admitirá á ningún muchacho cuya constitución física sea defectuosa.

b) Para obtener el grado de *Explorador* de 2.ª clase, deberá haber servido, por lo menos, durante un mes como *Explorador* de 3.ª clase y ser aprobado en las pruebas siguientes.

- 1.º Recorrer á pie dos kilómetros en quince minutos.
- 2.º Preparar y encender rápidamente un fuego de leña al aire libre, con viento y sin emplear más de tres cerillas.
- 3.º Saber leer la brújula y orientarse por el reloj y la estrella polar.
- 4.º Seguir un rastro de 500 metros en quince minutos, ó poder describir de una manera satisfactoria, á juicio del tribunal examinador y después de una observación de un minuto solamente, el contenido de un escaparate de un comercio ó el patio de una granja de labor.
- 5.º Saber hacer los principales nudos más usuales.
- 6.º Saber el alfabeto de banderas.

7.º Tener por lo menos cincuenta céntimos en una Caja de ahorros.

Al obtener el título de *Explorador* de 2.ª se le entregará la tarjeta de identidad que le acreditará como tal.

c) Para obtener el grado de *Explorador* de 1.ª clase, es preciso que el *Explorador* de 2.ª clase sea calificado satisfactoriamente en las pruebas que siguen:

- 1.º Recorrer dos kilómetros en diez minutos.
 - 2.º Conocer el alfabeto Morse y las señales con el brazo.
 - 3.º Saber describir las fases de la luna.
 - 4.º Recorrer 15 kilómetros á pie en tres horas, ó 30 kilómetros en bicicleta en tres horas.
 - 5.º Describir de una manera precisa y trazar el itinerario recorrido en la prueba anterior.
 - 6.º Describir de una manera precisa y detallada la posición, la orientación y la situación geográfica de una aldea.
 - 7.º Saber reconocer y seguir un rastro fuera de carretera, indicando la clase de semoviente á que pertenece.
 - 8.º Saber apreciar la distancia de varios objetos alejados en el campo.
 - 9.º Reconocer diez especies de plantas diferentes.
 10. Leer en un plano del Estado Mayor ó del Instituto Geográfico y saber servirse de él para ir de un punto á otro en el campo.
 11. Saber transmitir un parte de palabra y saber interrogar á los habitantes.
 12. Describir los medios de salvamento más convenientes en los casos de incendios, caballo desbocado, desvanecimientos, corrientes eléctricas, persona asfixiada ó me lió ahogada.—Saber vendar un herido.—Conocer los cuidados que deben darse á una persona que se ha sacado del agua sin conocimiento.
 13. Guisar de un modo satisfactorio un pedazo de carne, cocer dos patatas, hacer una paella, una tortilla y un par de huevos cocidos y fritos, ó bien hacer unas sopas de ajo y desplumar y guisar un ave ó desollar un conejo.
 14. Presentar un trabajo manual sencillo confeccionado únicamente por el candidato.
 15. Tener por lo menos, una peseta en la Caja de ahorros.
 16. Presentar un nuevo candidato instruido bajo su dirección en las materias que constituyen el examen de ingreso.
- d) Para obtener el grado de *Explorador* diplomado.—Además de estos exámenes, por los cuales se llega á *Explorador* de 1.ª clase, se verificarán otros especiales á los que podrán concurrir los *Exploradores* de 1.ª y 2.ª clase, quienes podrán ostentar insignias diversas de capacidad profesional.

Así, según sus aptitudes particulares, los Exploradores podrán obtener el diploma de:

Finete, ciclista, electricista, escritor, tirador de armas cortas o largas, idem de sable ó de florete, guía, intérprete, mecánico, músico, nadador, fotógrafo, dibujante, pintor, bombero, telegrafista, mecánografo, taquígrafo, veterinario, camillero, practicante, zapatero, cocinero, carpintero, relojero, cochero, etc.

El detalle de estas pruebas y la indicación de las insignias que á cada profesión han de corresponder, será objeto de un manual especial.

e) *Para obtener el grado de Explorador titular.*—El Explorador de 1.^a clase será nombrado *Explorador titular* cuando haya logrado poseer seis de los diplomas anteriores, principalmente los de nadador, camillero, tirador de armas de fuego y cocinero.

f) *Tribunal de exámenes.*—Las pruebas para la obtención de los diversos grados, diplomas y títulos se efectuarán bajo la dirección del instructor y en presencia de un tribunal formado por el comité local, quien, para su mejor cometido podrá recabar el concurso de los consejeros técnicos ó de los especialistas competentes pertenecientes ó no á la Asociación.

5. *La patrulla.*—Una patrulla está formada por la reunión de 8 Exploradores.

La patrulla estará mandada por un jefe que recibirá el nombre de *guía*. Este jefe será nombrado por el instructor ó por votación entre los Exploradores que componen la patrulla.

Se elegirá también un segundo *guía* que auxiliará á éste ó le suplirá en caso de ausencia.

Para los jefes de patrulla y sus auxiliares debe ser cuestión de honor el hacerse respetar de sus camaradas, mantener el orden y servir siempre de ejemplo por su conducta intachable.

6. *El grupo.*—El grupo está constituido por 2 á 6 patrullas, ó sea en total 18 Exploradores.

Cada grupo está mandado por un *jefe de grupo* voluntario que tiene completa iniciativa en la dirección de su unidad y recibe el nombre de *instructor*.

Los instructores son, á no dudar, los miembros más valiosos de la Asociación; su papel, el más importante; su labor, la más delicada, la que más tacto necesita. Por eso debe recaer en hombres que reúnan las circunstancias siguientes:

1.^a Una reputación intachable y un carácter bondadoso y enérgico que aseguren su bienhechora influencia moral sobre los muchachos.

2.^a Tener apreciación exacta de su elevada misión, tanto en el orden moral como en el práctico, y dar pruebas de una tenacidad que garantice una labor constante y provechosa.

3.^a Conocer perfectamente los manuales de texto y las instrucciones que dará el Comité directivo.

4.^a Tener 21 años de edad, por lo menos.

Debe vigilar constantemente las patrullas que forman su grupo, procurando unidad en los métodos y procedimientos de enseñanza, pero dejando amplia iniciativa y autoridad al guía.

El instructor no es secundado, en principio, sino por los guías; pero cuando el grupo conste de más de dos patrullas, nombrará un *instructor auxiliar* y tan pronto como haya más de tres patrullas nombrará otro auxiliar. Por lo tanto, cada tres patrullas tendrán un instructor auxiliar. Estos sub-instructores, de edad de 18 años por lo menos, reemplazarán al instructor en caso de ausencia y le ayudarán en su misión educadora.

No hay para qué decir que estos auxiliares deben estar adornados de las mismas cualidades que hemos señalado para el instructor.

El papel de éste y de sus auxiliares es altamente meritorio y altruista, y á ellos se deberá la gloria que nuestros Exploradores puedan conseguir como hombres prácticos, patriotas honrados y ciudadanos de elevados sentimientos.

Los nombramientos de *jefes de grupo* los hará el Comité directivo, á propuesta de los Comités locales.

Como al principio los *jefes de grupo* no es posible conozcan todas las materias que deben enseñarse á los muchachos, deberán solicitar la cooperación de personas especialistas, las que indudablemente no les negarán esta cooperación, tratándose de un fin tan patriótico: en esta idea deben dirigirse á médicos, oficiales del ejército, licenciados en ciencias, obreros de diversos oficios, clínicas, casas de socorros, de la cruz roja, etc.

Deberán compenetrarse bien los *instructores* de que su método de enseñanza precisa ser *esencialmente práctico* y, como síntesis del mismo, recordar siempre que nuestra pedagogía se fundará en este principio: *«se aprende con la vista y se perfecciona con el oído»*, con lo que damos á entender que la teoría ocupará un lugar muy secundario, dándose primordial importancia á la *enseñanza objetiva*, á la *lección de cosas* y á los *casos concretos*.

7. *La tropa.*—Se da este nombre á la unidad formada por la reunión de todos los grupos que dependan de un mismo Comité local.

La tropa es mandada por un jefe que recibe el nombre de *jefe de Exploradores*. Para obtener este título será necesario haber ejercido anteriormente las funciones de instructor. Sin embargo, en estos comienzos, los jefes de Exploradores serán nombrados sin este requisito y siempre por el Comité directivo, á propuesta de los Comités locales.

Su misión es inspectora, y sin limitar los más mínimo las atribuciones del jefe de grupo, deberán procurar unificar los métodos, haciendo ver á aquéllos la bondad de los mejores, sobre todo en las materias cuya peculiar enseñanza requiere especialistas y técnicos. De las faltas que notare dará cuenta al Comité local, del que formará parte, para que éste providencie, previo conocimiento, al Comité directivo.

Objeto, constitución y funcionamiento del Comité directivo.

8. *Objeto del Comité directivo.*—El Comité directivo, con residencia en Madrid, tiene por objeto dar al conjunto de las agrupaciones locales la unidad de dirección necesaria al buen funcionamiento de la Asociación y al éxito completo de la obra.

9. *Constitución del Comité directivo.*—Para lograr esta finalidad con mayores probabilidades de acierto, el Comité directivo comprenderá una parte activa nacida de su seno con el nombre de *Consejo ejecutivo*, compuesto de:

Un presidente.

Tres vicepresidentes.

Un secretario-comisario general.

Un tesorero.

Tres vocales directores de Sección.

Tres vocales subdirectores de Sección.

10. *Funcionamiento del Comité.*—*Misión del presidente y del secretario-comisario general* será: unificar los procedimientos de la Asociación, inspeccionando constantemente cuantos elementos administrativos y orgánicos la integran; llevar la alta dirección del conjunto, dando normas y resolviendo cuantas proposiciones se le hagan; distribuir el trabajo de las secciones que á continuación se expresan, orientándolas para el mejor resultado de sus respectivos cometidos; estar al corriente del movimiento de la Asociación y proponer todas las iniciativas que puedan contribuir á su mejor desenvolvimiento.

Los *vicepresidentes* suplirán en caso de ausencia al presidente.

El *tesorero* llevará toda la administración de la Sociedad, la contabilidad con los Comités locales y provinciales, alta y baja de asociados, ingresos y salidas de fondos, y cuantas cuestiones se relacionen con la administración.

Los *vocales directores y subdirectores de sección* tendrán á cargo una de las siguientes:

Sección de propaganda y recursos.—Su objeto será fomentar en toda la Nación el gusto al *esclutismo*. Para ello, organizará con frecuencia conferencias en Madrid y provincias, interesará de la prensa la publicación de artículos, informaciones y noticias, pro-

porcionándola los elementos necesarios; propondrá la publicación de folletos, hojas sueltas, etc. por cuenta de la Asociación, y empleará cuantos medios puedan conducir á hacer popular y simpática esta obra.

Tenderá á proporcionar de continuo recursos de todo género á la Asociación, solicitando subvenciones del Estado y donativos á entidades y particulares; provocando subscripciones; organizando festivales en beneficio de los exploradores, bien en casas particulares, en teatros, círculos, etc., é interesando, en fin, á todos los buenos patriotas en esta gran obra nacional.

Sección de organización.—Se ocupará de provocar la creación de Comités locales y provinciales, así como la de agrupaciones de Exploradores, ayudándoles en su desenvolvimiento. Se interesará por que la organización de provincias y la de Madrid se haga con arreglo á las instrucciones que dimanen del Comité directivo, logrando unificarlas; llevará un libro-registro con todas las filiaciones de los Exploradores en que conste el día de su ingreso y las fechas de su pase á los diversos grados, la edad, nombre y apellidos, profesión del muchacho y nombre y domicilio de sus padres, indicando la patrulla, el grupo y tropa de que forma parte, todo por orden alfabético de provincias.

Sección de instrucción.—Se subdividirá en dos: una referente á la instrucción de los instructores y otra á la de los Exploradores. No hay para qué hacer resaltar la importancia que ésta tiene y la transcendencia de que los instructores lleguen á poseer las excepcionales condiciones pedagógicas que su cargo requiere.

Todos sus cuidados tenderán á unificar esa instrucción, á hacerla amena, sencilla y práctica. Para ello los vocales encargados redactarán instrucciones y folletos, traducirán y adaptarán los usados en otras naciones, y de las iniciativas y reformas que crean conducentes á tan importante fin, darán cuenta al presidente del Consejo ejecutivo, quien propondrá se adquieran por los Comités constituidos.

Procurarán que las nuevas agrupaciones se aprovechen de la experiencia adquirida por las antiguas, y de una manera general, trabajarán por el mejoramiento de los métodos de instrucción de los Exploradores.

Tendrán una relación de los jefes de Exploradores, Instructores, Sub-instructores y otra de los diferentes grados de Exploradores y de las insignias y tarjetas concedidas, todos por orden alfabético de provincias.

El Comité directivo mantendrá una relación estrecha con los provinciales y locales por medio de correspondencia y ordenando inspecciones frecuentes que pasarán el Comisario general ó delegados especiales, al objeto de mantener siempre la unidad de

doctrina y evitar que las agrupaciones de Exploradores se desorienten en su labor esencialmente práctica.

Y armonizando los esfuerzos de todos, estudiará dicho Comité directivo las cuestiones de interés general, bien por propia iniciativa, bien por instigación de los Comités provinciales, examinando los informes y noticias por ellos suministrados.

Objeto, constitución y funcionamiento del Comité Provincial.

11. *Objeto del Comité provincial.*—El Comité provincial tiene por objeto provocar y organizar comités locales y grupos de Exploradores en todas las localidades pertenecientes á la provincia, cualquiera que sea la importancia de aquéllas; enlazar esos comités locales de modo que se presten mutua protección y ayudarles en su constitución y desenvolvimiento, proporcionándoles su apoyo moral y los beneficios de la experiencia adquirida.

12. *Constitución del Comité provincial.*—El Comité provincial, que será á la vez Comité local de la capital de la provincia excepto en aquellas cuya numerosa población exija la constitución de varios de distrito, se compondrá de:

- Un presidente.
- Dos vicepresidentes.
- Un secretario.
- Un tesorero.
- Tres vocales directores de sección.
- Tres vocales subdirectores de idem.

Sólo pueden formar parte del Comité provincial así constituido, los miembros activos ó protectores de la Asociación.

13. *Funcionamiento del Comité provincial.*—El funcionamiento de estos comités se regulará en la forma prescrita para el Comité directivo, y constarán de las mismas secciones que éste. El Comité provincial será, por tanto, respecto á su provincia lo que el Comité directivo respecto á la Nación.

Lo que dice el apartado 18 al tratar de las cuotas, evidencia que la autonomía de los Comités provinciales es real y absoluta, pero en cambio la dependencia y subordinación de éstos al directivo en lo referente á instrucción y organización ha de ser estrecha é incondicional.

Objeto, constitución y funcionamiento del comité local

14. *Objeto del Comité local.*—Su objeto será provocar y organizar en cada localidad los grupos de exploradores y asegurar su buen funcionamiento, siguiendo las indicaciones del Comité provincial respectivo, de quien dependen directamente. Dichos

grupos tendrán plena iniciativa en su esfera de acción particular, pero dependerán del Comité local respectivo, el cual será su lazo de unión y al que deberán la unidad en su manera de ser y obrar.

15. *Constitución del Comité local.*—El Comité local estará formado por:

- Un presidente.
- Un vicepresidente.
- Un secretario.
- Un tesorero.
- Tres vocales directores de sección.
- Los instructores (jefes de tropa, de grupo y auxiliares).

Constituirá tres secciones en la misma forma indicada para el Comité provincial y será respecto de la localidad lo que éste respecto de la provincia. No podrán formar parte del Comité sino los miembros activos ó protectores de la Asociación.

16. *Nombramiento de instructores.*—Los Comités locales serán los que propongan los nombramientos de instructores (jefes de grupo) y los jefes de exploradores (jefes de tropa) al Comité directivo por conducto de su Comité provincial, á quien tendrán el derecho de informar. Aprobado el nombramiento por el Comité directivo, será de su incumbencia remitir la tarjeta de identidad que así lo acredite. Esta tarjeta, firmada por el presidente ó uno de los vicepresidentes y el Secretario general de la Asociación, servirá de autorización al instructor ó jefe de exploradores para dedicarse á la instrucción de los muchachos exploradores.

La referida tarjeta, por su sola virtud, aumentará la autoridad y los medios de acción de los instructores. El Comité directivo podrá retirar esta tarjeta á cualquier instructor que sea indigno ó inferior á su misión y asimismo los locales podrán retirarla á los simples Exploradores.

Precisamente para conseguir que esta tarjeta se otorgue con exacto conocimiento de causa, es por lo que se exige que los Comités respectivos apoyen é informen la candidatura del instructor.

17. *Formación del Comité local.*—Cualquier muchacho que desee ser explorador debe dirigirse al Comité local, y caso de que no existiese, al Comité directivo, con carta-autorización de sus padres ó tutores quien, al contestarle, le remitirá instrucciones. Estas, en general, han de referirse: á recomendarle la propaganda del *escutismo*, procurando aumentar el número de camaradas afiliados y haciéndoles simpática la idea que se persigue y la tendencia de la Asociación: á buscar entre su familia ó amigos, por los que sienta verdadero cariño y respeto, los que puedan ser instructores ó al menos prestarles apoyo y constituir el Comité local.

Por el contrario, el Comité local se puede constituir sin que existan exploradores en la localidad. Su primer cuidado será procurar la creación de una patrulla y buscar un instructor.

El Comité local no será reconocido como tal hasta que en la localidad haya suficientes miembros activos para formar una patrulla de Exploradores; y mientras ésta no exista, el Comité tomará el nombre de *Comité provisional*.

La persona que en representación del Directivo nacional esté encargada de la formación de un Comité local ó provincial, tendrá presentes para su más fácil desempeño las instrucciones siguientes:

Instrucciones.

1.ª Repartirá ejemplares de estos Estatutos entre las personas que han de constituir el Comité local. Estas personas deben ser las más entusiastas por la idea que se trata de implantar, las más prestigiosas y las más dispuestas á trabajar con absoluto altruismo. En dicho Comité conviene estén representadas todas las fuerzas vivas de la localidad, y sobre todo algún catedrático ó profesor, oficiales del ejército, comerciantes, abogados, médicos, etc. Convendrá también que la presidencia la desempeñe la persona más relacionada de la localidad y que de los dos vicepresidentes, uno sea militar y el otro civil.

2.ª Organizado el Comité local debe constituirse el *Cuadro de socios de honor* de que habla el apartado 26 de este reglamento con las personas de más relieve y entre ellas las autoridades civiles, militares, y eclesiásticas; senadores y diputados; presidente de la Cámara de Comercio; Rector de la Universidad y Directores del Instituto y del Banco de España; presidentes de los principales círculos, casinos, clubs y sociedades deportivas, etc., y todas aquellas personas que por sus condiciones personales y posición social puedan favorecer á nuestra Asociación moral, material ó intelectualmente.

3.ª Procurará encontrar buenos instructores. El instructor es el auxilio más indispensable de la Asociación. Sin él resultarán estériles nuestros esfuerzos. Estos instructores deben encontrarse, sobre todo, entre los oficiales del ejército, profesorado de 1.ª y 2.ª enseñanza y médicos, sin que esto sea óbice á solicitar el apoyo de todas aquellas personas que estén adornadas de las condiciones apetecidas. De aquí que los Comités deben valerse de cuantos medios le sugieran sus iniciativas para encontrarlos.

4.ª Desde que el Comité empieza á funcionar se hará activa propaganda dando á conocer los fines y organización de la Aso-

ciación por medio de conferencias y artículos en la prensa local y se recabarán adhesiones por cuantos medios sea factible.

5.ª Tan pronto se constituya el Comité deberán presentarse estos estatutos y reglamento en unión de la relación nominal de las personas que forman aquel al Gobierno civil para su aprobación. También será conveniente, como acto de atención, visitar á las autoridades, notificarles la constitución del Comité, ponerse á su disposición y solicitar su apoyo.

18. *Cuotas*.—Los Comités locales, por mediación de los provinciales ó directamente si éstos no existiesen y los provinciales directamente, remitirán al Comité directivo anualmente 25 céntimos por cada explorador inscripto, considerándose esta pequeña cantidad más que como auxilio, como lazo material que une á todas las agrupaciones con el Comité Directivo y sirve para hacer comprender al Explorador que forma parte de una Asociación nacional.

19. *Declaración al Comité directivo*.—Tan pronto se constituya un Comité local, se pondrá en relación con el Comité directivo, dirigiéndole el acta de la sesión constitutiva, la dirección del domicilio, así como los nombres, profesión y señas de sus miembros.

20. *Bajas*.—Todas las cuotas se pagarán antes de finalizar el mes á que correspondan.

En el caso de que alguna cuota no se pagase antes de este plazo, el comité respectivo podrá proponer su separación de la Sociedad. Antes de esto, dicho Comité hará gestiones cerca de los interesados y, si concedido un nuevo plazo no liquida su deuda se les borrará de las listas de la asociación.

Tan pronto sea dado de baja un miembro activo, bien á voluntad propia bien por acuerdo del Comité correspondiente, entregará la insignia y tarjeta de identidad que sólo puede ostentar mientras pertenezca á la Asociación.

21. *Recursos del Comité local*.—Como ya hemos dicho, el Comité local ó provincial goza de amplia autonomía administrativa y debe subvenir á sus propias necesidades, consiguiendo los recursos que le son precisos para la mejor marcha de su agrupación.

Estos recursos se formarán:

a) Por las cantidades recaudadas según indica el artículo 6.º de los estatutos.

b) Por los donativos y suscripciones que obtengan con carácter local ó provincial y por lo que produzcan los festivales que organicen con ese mismo carácter.

c) Por las subvenciones que puedan obtener de ayuntamientos, diputaciones ú otras entidades.

23. *Empleo de los fondos del Comité local.*—Aparte de la pequeña cantidad indicada y cuyo envío se especifica en el párrafo 18 de este Reglamento, todas las demás cantidades recaudadas por el comité local bajo cualquier forma que sea—excepto en el caso de indicación especial de los donantes—le pertenecen, y de ellas podrá disponer libremente, á condición de que no sean empleadas en contra del espíritu y de la buena marcha de la Asociación.

24. *Lugares de enseñanza y reuniones.*—Los instructores se esforzarán en lograr que sus jóvenes compañeros pongan constantemente en práctica los principios morales de la promesa y del Código del Explorador.

Según hemos dicho, la enseñanza será lo menos teórica posible, procurando que esa instrucción se dé en forma de conversaciones sencillas, familiares y siempre cordiales, empleando un método experimental y objetivo y dando sus explicaciones por medio de casos concretos ó ejemplos que puedan suceder en la práctica.

Para ello reunirá á sus jóvenes exploradores periódicamente, por lo menos una ó dos veces por semana, de tres á cinco ó de seis á ocho de la tarde, por ejemplo, en un sitio fijado de antemano que vendrá á ser el sitio de reunión, algo así como el *circulo* ó el *club* de su tropa y á la vez podrá utilizarse para la reunión del Comité local. Los domingos se realizarán excursiones al campo desde por la mañana á la caída de la tarde, comiendo al aire libre.

El Comité local fijará el lugar de sus reuniones en donde más cómodo le sea, por ejemplo, en el domicilio de su presidente. Los demás miembros del Comité trabajarán de ordinario en sus respectivas casas á no ser que los recursos permitan alquilar un local exprofeso ó que éste sea cedido gratuitamente por un miembro.

El Club de los Exploradores puede ser al principio la sala de una escuela prestada por la municipalidad, ó bien, en las pequeñas localidades, un local cedido por un propietario á quien sea simpática nuestra obra. Pero será preferible desde luego, que la tropa disponga de una habitación con carácter duradero, en cuya ornamentación cada Explorador hará gala de sus aptitudes especiales, confeccionando ó proporcionando ellos mismos el indispensable mobiliario. Esta habitación deberá prestarse con carácter de permanente, bien por la familia de un Explorador, ya por algún generoso miembro, ó bien uno muy modesto pagado por el comité, si dispone de fondos.

En este club, el jefe de los Exploradores les explicará los juegos y ejercicios que deben ejecutar al aire libre, en el cual se efectuarán siempre que el estado del tiempo lo permita.

Por lo que decimos, se comprende que la primera obligación del Comité local será la de proporcionarse una habitación que sirva de reunión á la tropa que desee organizar.

En dicho club y conforme indica el art. 15 de los estatutos, se prohibirán terminantemente todas las discusiones políticas ó religiosas.

25. *Informes y comunicaciones.*—El Comité local enviará al Comité directivo por mediación del provincial, en la primera decena de cada trimestre, un extracto de las actas de sus sesiones del anterior, así como de lo efectuado por los grupos locales.

Señalará al Comité directivo todos los hechos que puedan interesar á la Asociación; someterá á su estudio todas las cuestiones que juzgue de utilidad, y por su contacto constante procurará colaborar á la instrucción, al perfeccionamiento y á la unión de todos los grupos de exploradores.

Las cartas, comunicaciones, informes y noticias diversas de los Comités locales y provinciales—dirigidos sea al Comité directivo ó á sus corresponsales—deberán estar escritos en papel con arreglo á un modelo que facilitará el Comité directivo.

Este papel debe llevar, además de la dirección del Comité local y de todas las indicaciones que á ello se puedan referir, el título completo de la Asociación:

Los Exploradores de España

y el grabado de la estrella que nos sirve de insignia y la dirección del domicilio social, en Madrid.

Cuadro de socios de honor.

26. El Comité directivo y los Comités provinciales y locales constituirán *Cuadros de socios de honor*, formados por las personas de más prestigio y que se consideren más útiles para asegurar su aspecto moral y financiero, tanto en interés particular de los grupos locales como en el general de la Asociación.

Cuadro de damas protectoras.

27. Asimismo, tanto el Directivo nacional como los provinciales y locales, formarán *Cuadros de Damas protectoras* entre cuyos beneficiosos y múltiples servicios, tendrán el de proporcionar uniformes á los muchachos faltos de recursos, el regalar la bandera de la tropa y el organizar festivales para recaudar fondos.

Tarjeta de Identidad é Insignia.

28. La tarjeta de identidad de los miembros que formen parte de Comités y de los instructores y exploradores, únicos

que á ella tienen derecho, la proporcionará el Comité directivo, y estará autorizada con la firma del presidente ó uno de los vice-presidentes y del secretario general, y sellada, además, con las estampillas del Comité directivo y Comité local.

Si algún miembro recibiera su tarjeta directamente del Comité directivo, deberá el interesado hacerla sellar con la estampilla del Comité de su localidad.

Asimismo al Comité directivo incumbe remitir la insignia á cada miembro por mediación del Comité á que pertenezca y previo el pago de la misma.

La insignia del explorador será de metal blanco; la de miembro de Comité será esmaltada en blanco, la de instructores y sub-instructores esmaltada en verde y la de socio en general esmaltada en encarnado.

Organización especial para Colegios.

29. Los colegios podrán formar agrupaciones de Exploradores con los alumnos que cumplan las condiciones señaladas en el art. 9.º. Estas agrupaciones serán en cierto modo autónomas, pero dependerán del Comité respectivo para el pago de cuotas, y por su conducto recibirán las instrucciones del Comité directivo.

Para organizar estos grupos cada director de colegio lo solicitará del Presidente del Comité respectivo.

La organización de estas agrupaciones se sujetará á lo que previene este reglamento, pero al objeto de que dispongan de toda clase de facilidades para su mejor desenvolvimiento haciéndole compatible con el régimen interior del colegio, deberán ser instructores de estos grupos los mismos profesores de cada centro, seleccionándose los sub-instructores entre el profesorado auxiliar ó entre los alumnos que teniendo más de 18 años dispongan de las condiciones que el cargo requiere á juicio del Director.

El jefe de Exploradores será en cada colegio el Director del mismo ó el profesor que éste designe como el más caracterizado para tomar el mando superior de todas las agrupaciones que puedan constituirse en cada Centro.

Con esta organización, el Comité directivo espera que la instrucción y marcha de nuestros Exploradores-escolares, sea la más intensa y más provechosa, toda vez que convencidos los Directores de la utilidad de nuestra educación, podrán fácilmente conseguir que, al estilo de Inglaterra, la instrucción sea diaria, sustituyendo el juego estéril y á veces brutal por nuestras útiles prácticas y juegos de Explorador, más amenos que aquellos y con los que se consigue interesar y estimular grandemente á los muchachos.

Respecto á las excursiones de domingos y fiestas, podrán

hacerlo con independencia de las de los grupos organizados por el Comité respectivo, previa autorización del mismo.

Esto no obstante, convendrá que con frecuencia las realicen en conjunto, para lograr la unidad en la instrucción y mantenerla constantemente. Tal medida es necesaria para la preparación de los festivales que se organicen y á los que asistirá toda la tropa de la localidad ó distrito.

Dichas excursiones, en unión de los grupos de los Comités locales, se efectuarán, bien por iniciativa de éstos, bien por solicitud de los directores de colegios.

Régimen especial para centros benéficos de cultura.

30. Todo lo dicho respecto la organización de colegios tiene aplicación en estos establecimientos.

Pero dado su carácter benéfico y el deseo de este Comité directivo nacional de hacer obra redentora llevando los provechos de nuestra educación á estas clases humildes de la sociedad, quedarán dichos centros exentos de todo pago de cuotas.

De la admisión de extranjeros.

31. La Asociación, deseando que nuestras enseñanzas beneficien á los muchachos de nacionalidad extranjera residentes en España, acepta el ingreso de los mismos como Exploradores, y para que estos puedan prestar la Promesa y no ser infieles á la misma ni desleales á su país, se les autoriza á variar la Promesa en esta forma: «Yo prometo por mi honor hacer cuanto de mí dependa y siempre que no perjudique á mi Patria por.....»

Uniforme é Insignias.

32. *Uniforme.*—El uniforme de los Exploradores se compone de:

Sombrero, forma «cow-boy», de fieltro, color gris kaki, alas planas y duras, con barboquejo y, á modo de cinta, una banda de cuero alrededor de la copa.

Pañuelo al cuello, de algodón ó satén, de un color diferente para cada grupo (rojo, azul, verde, naranja, violeta, etc.): se lleva atado flojamente al cuello con las puntas caídas sobre el pecho, pero anudadas, cuyo nudo no se deshace hasta haber ejecutado la obra buena cotidiana.

Camisa, de franela kaki oscuro, con dos bolsillos postizos, de cartera, en los costados.

Calzón, forma pescador, corto hasta la rodilla, sin cerrarla, de jerga, pana ó paño, de cualquier color liso, siendo preferible el kaki ó marrón.

Medias, de color marrón, sujetas por una liga del mismo color y vueltas por su parte superior.

Calcado, botas ó zapatos, a voluntad, con preferencia de color avellana.

Cinturón, de cuero marrón, con un bolso y dos mosquetones, de los cuales se suspenderá el silbato y el cuchillo de bolsillo.

Bastón, de 1,80 m. de alto y 3 cm. de diámetro, graduado en decímetros y centímetros. Debe ser de fresno ó madera resistente.

Mochila, de tela, forma cuadrada y según modelo.

Pelerina, marrón de tela fuerte. (Discrecional).

Bandas molletieres para las piernas. Para los instructores, de color marrón, verdoso.

Tales son las prendas que pueden llevarse visiblemente, pues todo lo demás se llevará en la mochila. Las ropas interiores deben ser de lana ó franela, evitándose las de algodón en contacto con la carne, porque no permite la transpiración y producen enfriamientos.

El uniforme de los instructores es análogo al de los exploradores, pero en vez del calzón abierto en la rodilla lo llevarán cerrado con bandas *molletieres* ó polainas; usan chaqueta kaki con solapas pequeñas y cuatro bolsillos forma cartera, y en lugar del bastón largo uno de tamaño ordinario en forma de cayado.

El Comité directivo procurará que los industriales nacionales presenten paños y telas apropiados, aconsejándose que el calzón y la pelliza sean de pana por su mayor duración. El Comité directivo facilitará lista de proveedores y precios de vestuario y equipo.

Si en los comienzos de organización y por cuestión de economía no pueden nuestros exploradores comprarse el traje completo, deberán tener por lo menos el sombrero, el pañuelo al cuello y el bastón, adquiriendo las demás prendas paulatinamente.

Es esencial asegurar en lo posible la uniformidad en el vestuario, por ser el signo exterior de la unidad de pensamiento y de acción.

Este uniforme deberán usarlo siempre que haya ejercicios al aire libre y en las excursiones al campo.

33. *Insignia y lema*.—Cada explorador llevará la insignia en el brazo izquierdo, 8 cm. debajo de la unión de la manga con

el hombro. Consistirá en una estrella de cinco puntas, inscrita a un círculo, con el lema «*Siempre adelante*».

¿Qué es lo que nos ha guiado en la elección de esta insignia y este lema? La estrella polar es el guía más seguro para orientar al explorador de noche; la estrella indica pureza, brillo, majestad; la estrella fué el faro que condujo a los hombres de bien al pesebre donde nació el redentor; la estrella de cinco puntas es el distintivo del Explorador en la mayoría de los ejércitos y el emblema de nuestro cuerpo de Estado Mayor.

Del mismo modo, con nuestra frase «*Siempre adelante*», queremos indicar que el Explorador en su aspecto marcial, con la vista fija al frente y con la sonrisa en los labios, ve un porvenir rosado hacia el que dirige sus afanes; es el símbolo del avance recto, progresivo, seguro, sin vacilaciones que precisa el Explorador para lograr el fin altamente patriótico que esta Asociación persigue.

34. *Entrega de la insignia*.—La insignia será facilitada por el Comité directivo, quien la remitirá a los Comités locales para que éstos la entreguen a todo explorador que haya demostrado un conocimiento perfecto de las materias que se requieren para ser Explorador de 3.ª clase.

35. *La promesa*.—El Comité local debe esforzarse en dar a esta ceremonia una cierta solemnidad, para de este modo, hacer comprender a los muchachos su importancia y el valor real que tiene la promesa que hacen.

Para ello, la promesa se hará en dos veces: primero individualmente, al mismo tiempo que sufren el examen del Código, ante un tribunal formado por miembros del Comité y el instructor; y cuando todos los Exploradores hayan verificado este examen, se hará la promesa en colectividad, celebrando, con tal motivo, una fiesta a la que se dará gran importancia.

A este efecto, procurarán reunir el Comité de honor, cuya presencia contribuirá a dar más relieve al acto que se realiza y se invitará al Comité directivo nacional.

36. *La seña y el saludo*.—La seña del Explorador consiste en llevar la mano derecha a la altura de la mejilla del mismo lado, doblando naturalmente el brazo, con la palma hacia el frente, los tres dedos del medio extendidos y el pulgar doblado sobre la uña del meñique.

El saludo se hará llevando, desde el tiempo de seña, la mano a la frente en posición horizontal, y con la palma hacia adelante.

La seña la rendirá el Explorador a los de igual clase y el saludo a todos sus superiores.

Saludo de un Explorador á varios reunidos

37. Cuando el Explorador se encuentre á cinco metros de otros varios que vea en el día por primera vez, hará el saludo ordinario y dirá en voz alta ¡Buenos días, Exploradores!; contestando los demás á coro: ¡Buenos días, camarada! ó ¡Buenos días, señor instructor!, según la categoría.

Manera de prometer

38. Al prestar la promesa, dirá la fórmula consignada en el Reglamento. *Yo prometo por mi honor, etc.*, extendiendo el brazo derecho al frente, con la palma de la mano también al frente, el dedo pulgar sobre el meñique y los otros tres verticales. Si tuviera el bordón en la mano derecha, lo cambiará á la izquierda con antelación.

Viva del Explorador

39. El viva del Explorador se compondrá de los siguientes tiempos, que dirá con entusiasmo y sonoridad, consecutivamente:

Instructor	¡Viva (tal persona ó idea).
Coro de Exploradores	Tiempo 1.º	¡Vivaaaa!
	Tiempo 2.º	¡Sí, ¡Sí!
	Tiempo 3.º	¡Hurraaaa!

Al *viva* del instructor, los Exploradores llevarán la mano izquierda al sombrero y cuando aquél termine de expresar la persona ó idea á quien va dirigido, extenderán el brazo izquierdo con el sombrero en la mano, horizontalmente hacia el costado, gritando el *viva* del primer tiempo. Seguidamente dirán los dos *si* del 2.º tiempo, doblando el brazo á cada *si*. Al terminar el 2.º tiempo, lanzarán el *hurra* del 3.º, colocando al mismo tiempo el sombrero en el palo y levantando éste hasta colocar la mano derecha que lo sostiene á la altura de la cabeza. El instructor explicará el *viva* indicando que el *si* repetido expresa la convicción que el Explorador tiene de que el *viva* se debe dar.

40. *Grados é insignias.*—El Explorador de 3.º clase llevará la insignia indicada en la forma ya dicha; el Explorador de 2.º, la misma insignia pero



Figura primera



Figura segunda

con un *soutache* de estambre azul en la forma indicada en la figura primera; el Explorador de 1.º, lo mismo, con dos *soutaches* según expresa la figura segunda.



Figura tercera

Los Exploradores diplomados llevarán, además, debajo de las insignias anteriores, las que correspondan á los diplomas por ellos obtenidos.

Los Exploradores titulares llevarán la insignia general con los *soutaches* en la forma marcada en la

figura tercera.

El *guia* lleva, además de sus diversas insignias, un cordón rojo que se abrocha en el segundo botón de la camisa y en el de la hombrera derecha. Además, será el que lleve el banderín de la patrulla sujeta á su bastón.

La *tropa*.—Tiene por bandera la bandera nacional con el escudo de la localidad y una franja verde en la forma que indica la figura cuarta.

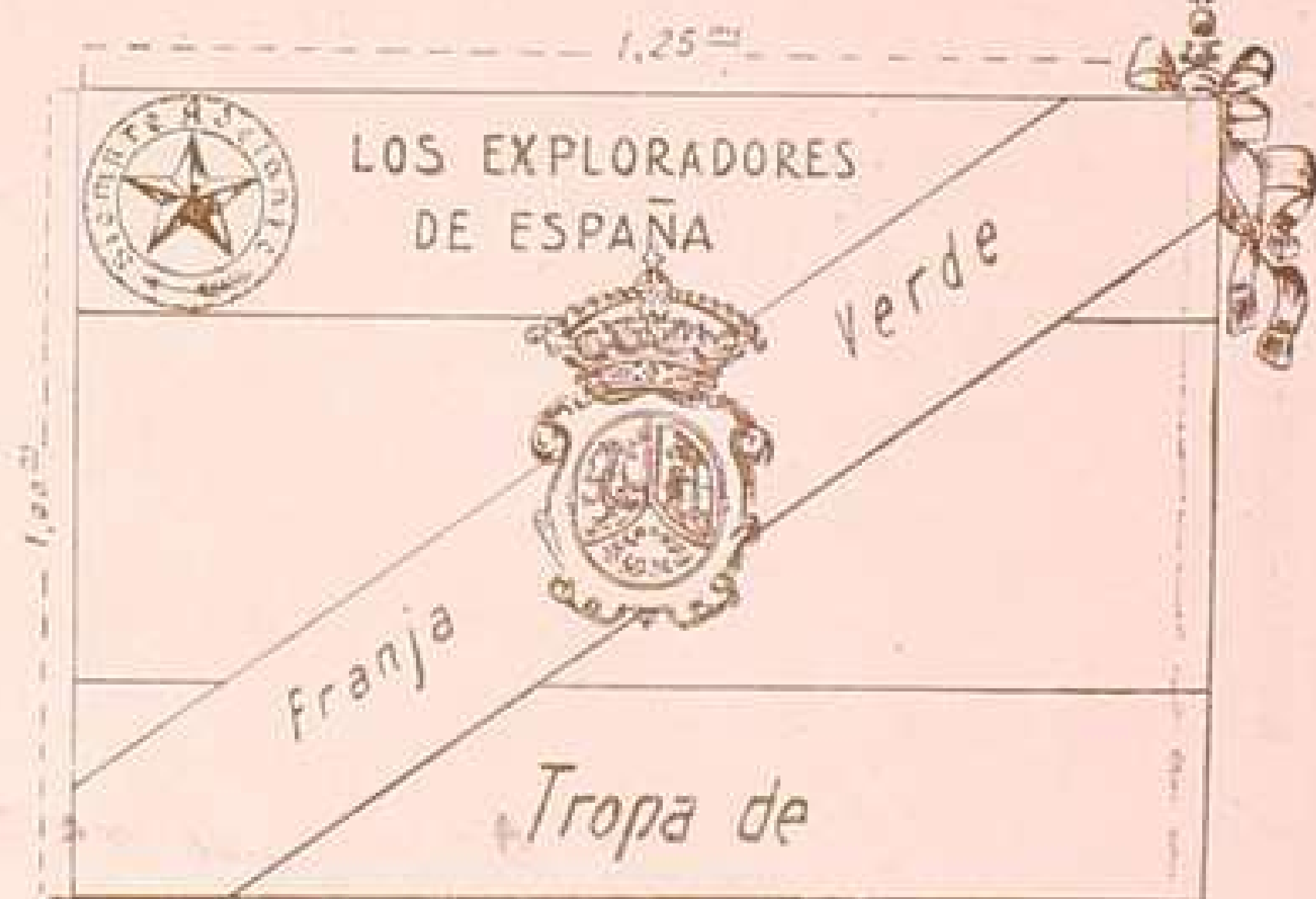


Figura cuarta. Bandera de tropa.

El *grupo*.—Se distinguen unos grupos de otros por el color de su bandera: este color es el mismo que el del pañuelo. En la bandera, insignia de la Asociación, se indicará en abreviatura el número del grupo y la tropa á que pertenezca. Ejemplo: 1.º G. V. (Primer grupo Vitoria); 1.º G. B. (Primer grupo Buenavista); figura quinta.

La patrulla.—Las patrullas que forman parte del mismo grupo tendrán en su banderín un signo que distinga unas de otras, (figura sexta), por ejemplo, un animal, un árbol, una planta, una flor. Estos banderines son blancos y el distintivo será del color del grupo á que pertenezca la patrulla.

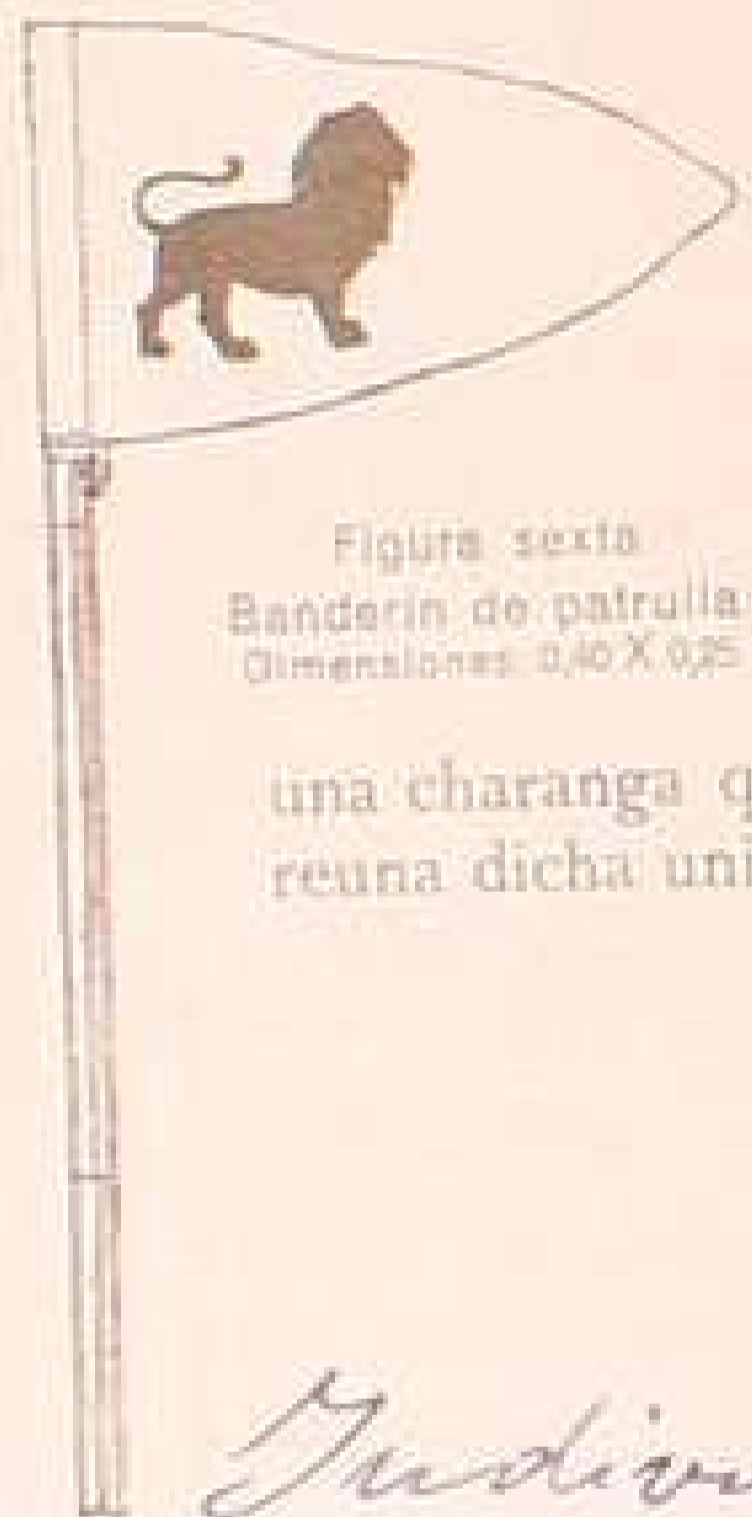
Los Exploradores.—Tienen cada uno un número de orden correspondiendo el núm. 1 al jefe de patrulla.



Figura quinta.—Bandera de grupo

Cada patrulla podrá disponer de un trompeta. Al reunirse las patrullas de un grupo formará la banda de trompetas á la cabeza.

Figura sexta.
Banderín de patrulla.
Dimensiones: 0,40 X 0,25



La tropa podrá disponer de una charanga que la acompañará siempre que se reúna dicha unidad.

Individuos que constituyen

Comité Local

Pr. D. Juan Blas Urbide

Vices: - Alberto Martín Cortes

- José M.º López Landra

Pres. - Agustín Peru Lizano

Secret. - Enrique Urbán Loran

Vocales

D. Francisco Lafuente Zabala

- Virgilio Barran Olco

D. Manuel M.º Goyar Ang

- Ramón Herrero Ariz

- Florencio Llanas Lanas

- Antonio Ortázar Larra

Instructores

- Ignacio Lanza Lergu

- Pedro Clavero Martín

- Fausto Navarro Aspitu

Autorizo á mi hijo
para que forme parte de la Asociación patriótica LOS
EXPLORADORES DE ESPAÑA y pueda seguir sus
prácticas.

Madrid de de 191

(Firma del padre ó tutor)

Edad años. - Ocupación (1)

Domicilio - Horas

libres de á - Profesión del padre ó tutor

(1) Estudios ó profesión.

(Recórtese este boletín y envíese al domicilio social).

El que suscribe D.
desea formar parte de la Asociación patriótica "LOS
EXPLORADORES DE ESPAÑA," en calidad de
miembro (1) comprometiéndose á
pagar la cuota anual de pesetas cén-
timos, cobrada (2)

Madrid de de

(Firma)

Domicilio del interesado

(1) Activo, asociado perpetuo ó fundador.

(2) Mensual, trimestral ó anualmente.

La cuota mínima mensual es de 0,50 pesetas.

Serán miembros fundadores las personas que envíen un donativo de 25 pesetas como mínimo antes del 31 de Diciembre de 1913 (Art. 7)

El médico que suscribe, certifica: que el joven _____ á quien asiste, goza de buena salud habitual, no presentando ninguna dolencia ni defecto de constitución física que le impida efectuar marchas y ejercicios al aire libre con arreglo á las prácticas de los EXPLORADORES DE ESPAÑA

Y para que conste, á petición de la familia del interesado, firmo la presente en Madrid á _____ de _____ de mil novecientos _____

Domicilio del médico: _____

Número de la patente: _____

Calatayud 8 de Septiembre 1914

al secretario

Enrique Viana

n.º 120

al Presidente

Juan Olla

Pre-

sentado en este Gobierno de provincia a los efectos señalados por el artículo 4.º de la ley de 10 de junio de 1914

Zaragoza 15 de Septiembre de 1914

al Gobernador interno



[Handwritten signature]



Ilmo. Sor.

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su atento escrito del 29 de Mayo último, tengo el honor de remitirle copia certificada del acta de constitucion de la Sociedad titulada "Los Exploradores de España - Comité local de Calatayud", cuyo documento segun manifestaciones del Presidente, fué enviado al Comité provincial de Zaragoza para su presentacion en ese Gobierno Civil del digno cargo de V.S. en los primeros dias del mes de Agosto de 1914, - como antes lo habia sido el Reglamento-, cuya última circunstancia determinó la constitucion del Comité local, que entendió habianse cumplido los requisitos legales, en cuanto al registro de sus Estatutos se refiere.

Negociado _____

Núm. 342

8.6.915

*al negociado
a sus ante-
cedentes.*

Isasa

guarde a V.S. muchos años.

Calatayud 7 de Junio de 1915.

El Alcalde-Presidente,

Gaspar Gussiny

Ilmo. Sor. Gobernador Civil de la provincia.

Z A R A G O Z A.



